

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MANUEL MOLINA GARCÍA

celebrada el martes, 4 de febrero de 1997

ORDEN DEL DÍA:

Designar Ponencia o, en su caso, dictaminar el proyecto de ley de asimilación de jornadas a los efectos del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (procedente del Real Decreto-ley 9/1996, de 7 de junio). (Número de expediente 621/000009.)

Se abre la sesión a las doce horas y diez minutos.

El señor PRESIDENTE: Muy buenos días a todos.

Aunque enero no sea período de sesiones, yo creo que el trabajo de los Senadores ya se inicia en ese mes. En cualquier caso, espero que hayan pasado unas fiestas de Navidad excelentes y que este año sea próspero para todos.

Dicho esto, procede aprobar el acta de la sesión anterior. ¿Se aprueba? (*Asentimiento.*) Queda aprobada.

A continuación, ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de las señoras y señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

— DESIGNAR PONENCIA O, EN SU CASO, DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY DE ASIMILACIÓN DE JORNADAS A LOS EFECTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO DE LOS TRABAJA-

DORES EVENTUALES INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/1996, DE 7 DE JUNIO.) (621/000009.)

El señor PRESIDENTE: Ustedes saben que la norma general es tramitar el proyecto de ley que hoy se somete a debate en Ponencia. Sin embargo, se dan dos circunstancias en este proyecto de ley, que es un desarrollo de un Decreto-Ley aprobado por el Gobierno. En primer lugar, que existen tan sólo tres enmiendas y, en segundo lugar, que se tramita por vía de urgencia. En el caso de que el proceso se realizase por vía de Ponencia nos obligaría a convocar una nueva sesión de Comisión, que se nombrara la Ponencia, que naturalmente tendría que reunirse, y después celebrar una sesión de la Comisión esta misma semana también con carácter de urgencia, ya que el Pleno de la semana que viene sería el único en el que se cumpliría el plazo del procedimiento de urgencia.

Por todo ello, si no tienen inconveniente los portavoces, pasaríamos al debate de las enmiendas para que el texto pudiera entrar, una vez dictaminado por la Comisión, en el Pleno del día 13, que es la fecha en la que estaríamos dentro de plazo. ¿Hay algún inconveniente para que lo realicemos de esta forma? ¿Ninguno? (*Pausa.*)

En consecuencia, procede un turno de defensa de las enmiendas. Pregunto al Senador Nieto Cicuéndez si se podría agrupar para su defensa dichas enmiendas. (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias. Seré breve, porque si observan detenidamente las enmiendas verán que solamente hay una de cierto interés, porque las restantes son de carácter técnico y de alguna manera en coherencia con la primera enmienda.

Con la primera enmienda se trata de que el fin del cómputo de las jornadas, en vez de en octubre, se sitúe en el final del año natural, en diciembre.

Es verdad que la mayoría de los empleos temporales se producen en verano, pero también hay, sobre todo en el campo andaluz, jornadas temporales de octubre a diciembre y no computan a los efectos de que se trata. Consideramos más riguroso que los cómputos de estas jornadas se hagan durante el año natural. Para ello habría que cambiar la fecha de 31 de octubre por la de 31 de diciembre. En modo alguno distorsiona, sino que, al contrario, creo que es más riguroso a efectos del cómputo considerar el año natural.

Las restantes enmiendas son de precisión técnica, tales como que entrará en vigor la Ley una vez aprobado, etcétera.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Para turno contra tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Gracias, Presidente.

Como señalaba el señor Nieto Cicuéndez, la que tiene enjundia es la enmienda al artículo 3 y las restantes son co-

rrecciones técnicas, como que el Real Decreto-ley se define como Ley. La disposición derogatoria no es necesaria, dado que en el propio proyecto de ley va incluida esa derogación.

Como decía anteriormente, es la enmienda al artículo 3.º la que tiene enjundia. Desde el Grupo Popular quiero anunciar nuestro voto en contra a las enmiendas propuestas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, principalmente porque desvirtúan el sentido que tiene este proyecto de ley.

La intención del mismo es dar solución a la situación provocada por la sequía que, como todas sus señorías conocen, sufrieron los campos, afectando a la marcha normal de determinados cultivos en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, a las que se extiende su aplicación. Con este proyecto de ley en estudio, procedente del Real Decreto-ley 9/1996, se amplía el término del sistema hasta el 31 de octubre, como conocen sus señorías. La modificación propuesta persigue la ampliación del concepto de jornadas asimiladas a las realmente cotizadas en el año anterior a las solicitudes de subsidio formuladas entre el 27 de mayo de 1996 y el 31 de diciembre de 1996, en vez del 31 de octubre del mismo año, según consta en el propio texto del proyecto de ley.

La ampliación de la asimilación hasta el 31 de diciembre de 1996 propuesta por la enmienda no aparece fundamentada en que la sequía de los períodos anteriores y sus efectos se hayan prolongado con carácter general y en el ámbito de las Comunidades Autónomas mencionadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1995 y finalmente, además, coincidiendo con el año natural. Por el contrario, de todos es conocido que las lluvias trajeron una incidencia positiva y es a partir del mes de octubre, según los datos de la encuesta de población activa y los propios del INEM, cuando se ve claramente que en ambas Comunidades Autónomas tiene lugar una disminución del desempleo. Se produce, además, una mejora y el fin de estos períodos de sequía.

Por todo ello, votaremos en contra de la inclusión de las indicadas enmiendas en este proyecto de ley. Pero no sólo por todo lo indicado, sino que, por otra parte, si durante los meses de noviembre y diciembre se producen algunas situaciones puntuales de desprotección real, sus señorías conocen que desde el Instituto Nacional de Empleo se aplicarán medidas activas de empleo y formación reflejadas en el nuevo acuerdo sobre empleo agrario, que yo creo que estamos todos de acuerdo en que son más positivas que las medidas pasivas de protección existentes hasta la fecha.

Por ello, insisto, vamos a seguir manteniendo nuestro voto en contra a la inclusión de esta enmienda en el proyecto de ley porque entendemos, como decía al principio, que desvirtúa el sentido del proyecto de ley y, además, repitiéndome en mi explicación, porque hay medidas en el supuesto de que se planteen algunas situaciones de desamparo.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

Entramos en el turno de portavoces. El Senador Nieto Cicuéndez tendría la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Sí, señor Presidente.

Quiero reiterar que la propuesta que hacemos no desvirtúa nada. Además, no es un tema coyuntural; una ley no puede estar sometida al argumento de si este año ha llovido o no. De lo que se trata es de situar el marco para el cómputo de las jornadas que haya en el año natural. Se trata de favorecer que a los trabajadores se les puedan computar esos dos meses. No desvirtúa nada ni es un problema coyuntural de que un año suba o baje el desempleo, haya más o menos lluvia; creo que si se regula por ley un tema como éste, la idea es que se regule durante el año natural.

Ésa es nuestra propuesta y vamos a mantenerla.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto. Le pregunto no obstante, antes de continuar el debate, si aceptaría que la enmienda número 2 se asumiera por parte de la Comisión como corrección de errores, ya que si fuera como enmienda tendría que volver al Congreso de los Diputados. Es decir, si usted y su Grupo estarían dispuestos a retirar dicha enmienda y que la Comisión la aprobara no como enmienda, sino como corrección de errores, en cuyo caso no requeriría volver al Congreso de los Diputados.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Estoy de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto Cicuéndez.

Tiene la palabra el Senador Carrera.

El señor CARRERA I COMES: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario se abstendrá en cuanto a las enmiendas planteadas por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ésta sería la posición de nuestro Grupo Parlamentario.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Carrera.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, la Senadora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Por parte del Grupo Socialista queremos anunciar que vamos a apoyar la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida en contra de los argumentos que ha expuesto el representante del Grupo Popular. Precisamente porque se pretende dar solución a un problema grave como el provocado por la sequía que, si bien, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, no se prolongó exactamente hasta finales de año, no creemos que podamos considerar que acaban sus efectos exactamente el 31 de octubre. Nos parece que es muy acertada la enmienda, independientemente de otras circunstancias climatológicas que pu-

diéramos añadir aquí. Por tanto, el Grupo Socialista va a apoyar la enmienda de Izquierda Unida. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Flores.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Sanz.

El señor SANZ PÉREZ: Nos reiteramos en lo expuesto anteriormente en mi intervención. Estamos totalmente de acuerdo en que hasta fecha 31 de octubre se produjeron las condiciones climatológicas a las que todos nos hemos referido. Hay datos que contrastan que en el cuarto trimestre de ese año el número de ocupados se incrementó, según la encuesta de población activa, en un 2,41 por ciento y que el número de parados incluso descendió en el 6,4 por ciento en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura, que es a las que se aplica este proyecto de ley.

Está claro que un tanto por ciento elevado de empleados quedan protegidos con la ampliación de este proyecto de ley a 31 de octubre. Pero, además, aquellas situaciones puntuales que queden un tanto al margen de este proyecto de ley, un mínimo de casos, no quedan tampoco desprotegidas. En virtud del propio acuerdo sobre empleo agrario que todos ustedes conocen se aplicarán medidas activas de empleo y de formación para estas situaciones puntuales, que estaremos totalmente de acuerdo en que son muchísimo más positivas que las medidas de protección pasiva.

En función de todos estos argumentos, que expongo como portavoz del Grupo Popular, mantenemos nuestra intención de voto ya manifestada en contra de la inclusión de esa enmienda en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

¿Podemos pasar a votación? (*Asentimiento.*) Muy bien. Entonces procederemos a votar haciendo la aclaración de que la Comisión, como corrección de errores, introduce en el texto el contenido de la enmienda número 2, que se ha retirado, relativa a que no tiene sentido hablar del Decreto-Ley porque tiene ya rango de Ley en la tramitación.

Quedarían vivas, por tanto, dos enmiendas que presenta el Grupo Mixto, la primera y la tercera. ¿Podemos votarlas conjuntamente? (*Asentimiento.*)

Pasamos a votar las enmiendas números 1 y 3 presentadas por el Senador Nieto Cicuéndez. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación sometemos a votación el texto del dictamen del proyecto de ley.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen. Naturalmente, pasará al Pleno de los próximos días 12 y 13.

Antes de levantar la sesión, quiero recordar que está convocada la Ponencia para informar dos proposiciones de ley y que me he permitido comunicarlo a sus miembros

para que a continuación de la Comisión mantengan la reunión para elaborar el texto correspondiente.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y treinta minutos.